

ANEXO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIOS:	Centro de prevención			
NOMBRE GENÉRICO:	LARINGOSCOPIO			
DEFINICIÓN:	Un laringoscopio es un dispositivo médico que ilumina la cavidad bucal y es utilizado por los médicos para permitir la visualización de la faringe y la laringe de un paciente, está especialmente diseñado para encajar en las vías respiratorias altas de un paciente para permitir un procedimiento conocido como intubación.			No. de FOLIO
	1. GENERALES	1.1 Lámpara luz blanca estándar de 2.5 voltios como mínimo.		
		1.2 Iluminación por fibra óptica.		
		1.3 Alimentación por baterías recargables o alcalinas tipo C o AA.		
	2. MANGO	2.1 Hecho en metal y que no cause corrosión.		
		2.2 Acabado acanalado o rugoso.		
		2.3 Compatible con todos los modelos de hojas.		
	3. HOJAS	3.1 Hojas hechas de acero inoxidable.		
		3.2 Tipo Macintosh (Curvas sin aristas ni ángulo) y Miller (Recta).	3.2.1 Una (1) hoja neonatal 0 (Macintosh) y/o 00.0 (Miller).	
			3.2.2 Dos (2) hojas pediátricas 1,2 (Macintosh y Miller)	
3.2.3 Dos (2) hojas adultos 3,4 (Macintosh y Miller).				
ACCESORIOS:	1. Cargador, para el caso del mango con alimentación recargable.			
	2. Batería recargable, para el caso del mando con alimentación recargable; ó baterías alcalinas para el caso de mango no recargable.			
	3. Contenedor para esterilizar (Autoclavable).			
	4. Estuches para accesorios.			
	5. Lámpara de repuesto			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			

ANEXO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

NORMAS - CERTIFICADOS:	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe, por cada año de garantía. Anexar recomendación del fabricante.	
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.